



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 SET. 2013

ANGOL,

11553

DECRETO EXENTO N_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don **ALEJANDRO EDUARDO GRANDON HENRIQUEZ**, RUT. N° 11.158.627-6, con domicilio particular en calle Lago Calafquen n° 892 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 151 de fecha 30 de agosto de 2.013.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a don **ALEJANDRO EDUARDO GRANDON HENRIQUEZ**, Patente Comercial de **SERVICIO TECNICO E INSTALACIONES ELECTRICAS**, en local ubicado en calle Lago Calafquen n° 892 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Alejandro Eduardo Grandon Henríquez.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



OBEULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL